

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23534** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 952/2014-9, con NIG 4109142M20130004357, por auto de 20 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COFLOSUR, S.L., con domicilio en Sevilla, El Pedroso, C/ Calderranas, n.º 18, 41360.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Gómez Roldán, con despacho profesional en Sevilla en Torneo Parque Empresarial, C/ Biología, n.º 12, 4.ª planta, Edificio Vilamar II; CP 41015, correo electrónico: concursocoflosursl@gmail.com; Tfno. 954 62 98 33; fax 954 23 67 29

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033151-1